

e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Contenido Del 06 al 12 de junio del 2005



- Links de interés Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge **Promoción Comercial** Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos María Susana Morales Loaiza Jorge Franco Quincot Colaboradores Ami Dannon Klein

Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro

Corrección Gustavo Gálvez Tafur Reg. Dep. Legal 15011699-0268

Editorial



¿Para preocupar o para distraer?

Aunque la mayor parte de las veces resulta frustrante, a veces puede ser un ejercicio interesante repasar las noticias de la semana. Esta vez lo hicimos con el ánimo de detectar, entre titulares y notas, cuáles son los temas de preocupación en la agenda nacional y separarlos un poco de la bulla con la que a veces pretenden aturdirnos a través de los medios.

Resulta claro que la principal preocupación está relacionada con el ambiente de inseguridad que se percibe en todo el país: la violencia ha probado ser muy efectiva ante la falta de capacidad del Estado para hacer que se respeten la ley y la propiedad. El cese de operaciones de Tintaya, así como la agresión al ciudadano común de muchas de las marchas de protesta son muestra clara de ello. En ellas vemos también una evidente motivación política muy bien disfrazada de demanda social.

Preocupa también el "desbande" en el gasto. A pocos meses de concluir, se percibe en el Gobierno un desmedido afán por iniciar obras (muchas de cuestionable necesidad) que es poco probable que sean concluidas; se cede fácilmente ante todas las demandas por aumentos salariales sin que preocupe que haya ingresos suficientes para afrontar indefinidamente este mayor gasto. Sin que se haya dejado de hablar de "reforma" en el discurso político, el Estado sigue creciendo de forma desordenada, aumentando su planilla sin definirse siquiera qué funciones debe cumplir y cuál es el diseño requerido para que efectivamente cumpla esas funciones.

Por el momento, el presidente Toledo se encuentra un poco alejado de estos problemas y del país (parece que no solo literalmente). Para reemplazarlo (y casi ha logrado que sea también para extrañarlo) ha quedado el vicepresidente Waisman, quien no ha cesado de proporcionar abundante material para primeras planas de diarios y programas cómicos. Si no lo conociéramos, podríamos pensar que se trata de una maniobra perfectamente planeada para distraernos de los problemas que afectan al país. Si ese fuera el caso, diríamos que se les ha ido la mano. Que no lo sea, nos preocupa todavía más.

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU





<u>de Importancia</u>



La importancia de una nueva Ley de Aguas

Para el desarrollo de nuestra precaria agricultura es necesario tener una visión integral del manejo del agua, por la relación entre una eficiente gestión en la administración de agua para riego y una estrategia coherente de capitalización del agro. De ahí la necesidad de una nueva Ley de Aguas, que adecue el marco normativo a la realidad del país (la ley vigente data de 1969, promulgada durante el gobierno militar) y tome en cuenta: i) el patrón de crecimiento basado en el fomento a la participación privada; ii) el reconocimiento de un manejo multisectorial y autoridades autónomas que administren las cuencas hidrográficas. También es importante que una nueva Ley de Aguas establezca un marco que genere los incentivos para mejorar la eficiencia de los usuarios en el aprovechamiento del recurso.

EL PROBLEMA

Actualmente, la actividad agrícola (que involucra a más de 600 mil campesinos en todo el país) utiliza el 92% del agua aprovechable como un insumo productivo; sin embargo, al venir operando sin reglas de juego claras, no se ha promovido la gestión y distribución global del recurso hídrico de manera que se estimule una asignación eficiente. Adicionalmente, es necesaria la inversión en infraestructura y tecnología (la construcción de sistemas de irrigación genera economías de escala al controlar grandes volúmenes y luego distribuirlos a las extensiones de tierra). Este aspecto no puede separase de la estrategia para mejorar la eficiente gestión del recurso. El Estado es incapaz de hacer inversiones en infraestructura de riego por las severas restricciones presupuestales que enfrenta, por lo tanto esta labor debe dejársela al sector privado. No obstante, el marco actual que regula la administración del agua no genera los incentivos suficientes a la inversión.

El método vigente a través del otorgamiento de autorizaciones de uso temporales no ofrece la estabilidad necesaria que requiere un inversionista. Además, el sistema de tarifas no refleja el precio o valoración del recurso ya que no existe un mercado de aguas. Lo que se paga por el uso del agua no responde a cambios en la oferta y la demanda; es un monto fijo establecido según criterios como el tamaño del predio o tipo de cultivo con el objetivo de generar los fondos para el mantenimiento y operación del sistema de irrigación (Zegarra, 2002).

LA DISCUSIÓN DEL ANTEPROYECTO

El Gobierno, al crear la Subcomisión de Aguas y Suelos en el 2003 con el objetivo de elaborar la Nueva Ley General de Aguas, asumió el compromiso de reformar la norma vigente. El anteproyecto que se viene discutiendo es una iniciativa que propone la Fuente: Zegarra (2002)

Perú: disponibilidad y uso del agua (millones de m3 al año)						
Pacífico	20,951	60.5%	12,954	62%	11,988	93%
Atlántico	29,514	1.5%	2,245	8%	1,996	89%
Titicaca	701	6.9%	93	13%	71	76%
Total	51,166	2.5%	15,292	30%	14,055	92%
Euopto: Zogorro (2	003)					

creación del Consejo Nacional de Aguas como organismo rector y única autoridad en materia de aguas a nivel nacional, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) por su carácter multisectorial y organismos descentralizados a nivel regional (Consejos de Cuenca), que otorgarían los derechos de agua. Estos derechos, al ser un sistema de concesiones sujetas al pago de retribuciones económicas y que obliga al uso del agua bajo control y vigilancia de estos organismos, confiere la posibilidad de ceder el derecho y de realizar inversiones para aprovechar el recurso (el objetivo es la formalización del derecho de uso de agua). Los derechos de uso transables a los usuarios a través de un sistema de concesiones brindarían mayor estabilidad, lo que a su vez, estimularía las inversiones en infraestructura de regadío. Además, se plantea un manejo sectorial de las tarifas por tipo de aprovechamiento (agrario, energético, minero, industrial), que refleje la valoración del recurso en su asignación. Las tarifas para fines agrarios incluyen pagos por el derecho de aprovechamiento, por el vertimiento de aguas residuales, por el servicio de distribución del agua en el aprovechamiento sectorial y por el uso de infraestructura estatal hidráulica mayor.

El anteproyecto es positivo en cuanto propicia la formalización del derecho de uso de aguas y genera un mecanismo que fomenta la inversión en infraestructura de regadío, ya que esto brinda mayor estabilidad por ser un derecho permanente. Sin embargo, está por resolver la posibilidad de crear un mercado de aguas, que permitiría una eficiente reasignación de los grupos con excedentes a los deficitarios, para generar mayor beneficio social.



Panda Titanium Antivirus 2005

Máxima protección contra todo tipo de virus ¡Cómpralo ahora! Desde sólo **US\$ 34.00** Inc. IGV Licencia Anual

regresar

Bandeja Legal



Intermediación laboral y tercerización

La relación directa entre el otorgamiento de más beneficios laborales para los pocos trabajadores formales y el incremento en el desempleo aún no ha quedado clara para los congresistas. Parecen no estar convencidos de que si contratar a un trabajador es más caro, el empleador tenderá a contratar menos gente.

En esta ocasión el Pleno del Congreso modificó el reglamento de la Ley que Regula la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios (más conocidas como *services* o empresas de intermediación laboral) y de las Cooperativas de Trabajadores (Ley N° 27626), argumentando que este sobrepasa el alcance de la norma y establece nuevas formas de contratación de personal a través de terceros ¿Será cierto eso?

DE UN SISTEMA DE CONTRATACIÓN A UNA ESTRATEGIA EMPRESARIAL

Los artículos del D.S. N° 003-2002-TR (el reglamento en cuestión) que el Pleno dejó sin efecto el pasado miércoles son el 4° y el 5°. El 4° es un artículo aclaratorio según el cual no constituyen intermediación laboral los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades- los contratos de obra, los procesos de tercerización externa, los contratos que tienen por objeto que un tercero se haga cargo de una parte integral del proceso productivo de una empresa y los servicios prestados por empresas contratistas o subcontratistas, siempre que asuman las tareas contratadas por su cuenta y riesgo, que cuenten con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales, y cuyos trabajadores estén bajo su exclusiva subordinación. Este tipo de contratos no entra en la definición de intermediación laboral y nunca estuvo sujeto a las condiciones de la Ley N° 27626, por lo que la eliminación de ese artículo no tiene mayor efecto.

Aclaremos el tema:

La intermediación laboral (regulada por la Ley N° 27626) es la provisión de empleados que laboran para una empresas de servicios especiales o cooperativas de trabajadores, para que estos trabajen bajo la dirección de una empresa usuaria. Los clásicos ejemplos son la prestación de servicios de limpieza o seguridad. Un concepto totalmente diferente y relacionado más bien con la estrategia de las empresas (y regulado en la Ley General de Sociedades) es la tercerización, mediante la cual se contrata a un tercero (valga la redundancia) para que se encargue de un proceso operativo de la empresa. La tercerización se manifiesta jurídicamente de diferentes maneras (contratos de gerencia, contratos de obra, entre otros), por lo que la figura de la tercerización, por sí misma, ni se encuentra regulada legalmente ni constituye una modalidad de contratación laboral.

Así, el artículo 4° que el Pleno del Congreso busca dejar sin efecto solo dejaba en claro esa diferencia y su eliminación no evitará que muchas empresas peruanas continúen tercerizando. Vale la pena recalcar que la tercerización es vital, por ejemplo, para que las pequeñas y medianas empresas se incorporen a la cadena exportadora; y genera muchos puestos de trabajo, en especial en sectores como la minería o el textil.

El dejar sin efecto el artículo 5° del reglamento podría generar que las empresas usuarias de la intermediación laboral se vean en la obligación de otorgar a los trabajadores destacados a sus empresas los mismos derechos que se le deberían otorgar a los empleados permanentes de la empresa, por la existencia de situaciones especiales objetivas como bonificaciones por productividad, por cumplimiento de metas, por cumplimiento de períodos de servicio, entre otros. Esto sí podría desincentivar la contratación de los services por parte de las empresas usuarias, con lo que los primeros perjudicados serían los trabajadores.

UNA RAYITA MÁS AL TIGRE

Seguimos esperando -aunque esta vez sentados- leyes laborales que generen empleo. Lamentablemente, parece que flexibilizar la legislación laboral para que más trabajadores puedan ser contratados por empresas formales y gozar así de los beneficios sociales que ello implica, no vende.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

Actualidad



Pensando en los pensionistas

El Sistema Privado de Pensiones (SPP) administra los fondos de los afiliados mediante Cuentas Individuales de Capitalización (CIC) donde se depositan los aportes obligatorios y voluntarios. Las CIC conforman el fondo de pensiones, el que es invertido por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Actualmente el mercado está compuesto por cuatro AFP, las cuales manejan un fondo de S/. 25 millones, que representa las pensiones de 3'400,000 afiliados. La rentabilidad que obtengan las AFP por estos recursos determinará las pensiones de los afiliados.

INVERSIONES OBLIGADAS

Las AFP invierten 13.7% del portafolio en el sector minero. Este sector ha estado expuesto a cambios en las reglas del juego, como la imposición de regalías mineras, las que generan una reducción en la tasa interna de retorno de los proyectos cupríferos de 11.7% a 10.3%. Estas tasas de rendimiento son menores a las de Chile (15%) y Argentina (13.9%). Los resultados de la aplicación de regalías son doblemente perjudiciales: por un lado afectan la rentabilidad de las industrias ya instaladas, lo que afecta el valor de sus acciones y bonos. Y por otro, se viola el estado de derecho, lo que disuade a nuevos inversionistas de hacer empresa en el Perú.

La Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso viene discutiendo desde algunos meses la limitación en el cobro de comisiones bancarias sobre la presta- Fuente: SBS Boletín Mensual SPP ción de servicios que impliquen un gasto real. Con esto se periudica a los ahorristas

Elaboración: COMEXPERU.

y deudores, ya que los bancos al tener costos fijos tendrán que cubrirlos con un mayor spread bancario. Sin embargo, el efecto también podría recaer sobre los pensionistas, ya que el 65% de las inversiones efectuadas en el sector bancario (que representa el 7.8% de las inversiones totales) se encuentra en depósitos a plazo. La reducción de la tasa pasiva se traducirá en una menor rentabilidad de sus fondos.

El sector energético e hidrocarburos participa en 14.4% de las inversiones. Las empresas eléctricas también han tenido conflictos con el Estado. En el Congreso se ha presentado un proyecto de ley, que fijaría las tarifas eléctricas a un precio menor al costo de su generación. Al parecer nuestros congresistas no advierten que al afectar las utilidades de las empresas del sector, el valor de sus acciones y el precio de sus bonos en el mercado secundario se ve afectado también, lo que repercute en las pensiones de los afiliados a las AFP. Asimismo, en la actualidad PetroPerú compite deslealmente con el sector privado imponiendo tarifas menores a las propuestas por OSINERG. Esto afecta las utilidades de empresas como Relapasa donde parte de los fondos de las AFP está invertida.

Solo la aplicación de estas tres medidas pone en riesgo la rentabilidad del 36.4% del fondo de pensiones. Esto se agrava si se toma en cuenta que 26.7% de las inversiones de las AFP está en papeles del Gobierno. Esta semana, el economista Truman Packard del Banco Mundial, en declaraciones al diario Gestión, recomendó a las AFP reducir este tipo de inversiones. Ya que, si bien estos valores pueden ser atractivos en el corto plazo debido a sus mayores tasas de rentabilidad, también tienen un mayor riesgo, por lo que sugiere que se diversifiquen sus inversiones. Por esto es importante que el Estado dicte normas coherentes, evaluando su impacto sobre todos los sectores de la economía.

DIVERSIFICANDO OPCIONES

Otro tema que se ha debatido recientemente en el Congreso es la ampliación de los límites de inversión de las AFP en el extranjero. La inversión en el exterior tiene menores niveles de riesgo. El Banco Central de Reserva justifica su decisión de no incrementar este límite, argumentando que al mantener el dinero en el país se estimula el desarrollo del mercado de capitales. Sin embargo, el objetivo y responsabilidad de las AFP no es este, sino proteger las pensiones de sus clientes. Este límite genera mayor riesgo y concentración. Con lo que los únicos perjudicados son los futuros pensionistas.

¹ Profesor James Otto del Institute of Global Resources Policy and Management de la Colorado School of Mines.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí



Econom



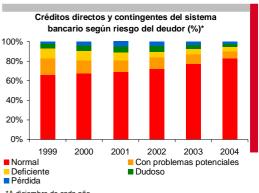
¿Deroguemos la ley de la oferta y la demanda?

Recientemente el Tribunal Constitucional (TC) volvió a generar polémica al recomendar que se elimine los intereses excesivos en el uso de las tarjetas de crédito, banca de consumo y préstamos bancarios.

¡QUÉ USURA!

El pasado 21 de mayo el TC publicó una nota de prensa sobre la sentencia para el caso de un efectivo de la Fuerza Aérea expulsado de dicha institución por negarse a pagar deudas con elevadas tasas de interés. Pero de enfocar- 100% se en este caso particular -referido a obligaciones contraídas entre personas naturales-, repentinamente el texto de la sentencia se desvía de aquel para generalizar su preocupación por la usura a todo el sistema financiero.

Así, el TC plantea una serie de recomendaciones "con el objeto de fortalecer la posición del usuario frente a las entidades financieras". Entre otros puntos, señala que se debe evitar que la banca, demostrando su poder económico y unilateral, incremente permanentemente las tasas; que se debe reducir las relaciones asimétricas con los bancos, pues no existe la más mínima posibilidad de negociación individual por parte de los usuarios del crédito, respecto de las tasas de interés y el financiamiento; que se debe eliminar las



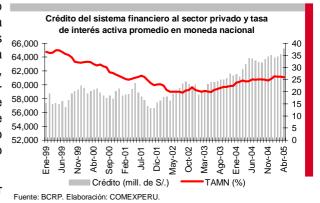
Fuente: SBS. Elaboración: COMEXPERU.

tasas usureras so pretexto del riesgo crediticio; y que las tasas deberían ser flexibles en lugar de arbitrarias y estar negociadas o acordadas por ambas partes. Asimismo, indica que dado que el usuario no es responsable por el riesgo crediticio, el prestador de servicio es el único responsable de abuso manifiesto. No obstante, el TC señala que no busca que se elimine las tasas de interés, sino que se adecuen a su justo límite.

LIBRES PARA ELEGIR

¿Cuál es el justo límite? El TC no lo dice, simplemente porque no puede. Ello, porque las tasas de interés las determina el mercado, la oferta y la demanda, y como cambia el mercado -ya sea por factores coyunturales o estructurales- cambian ellas también. Y el interés varía no solo en el tiempo, sino también entre personas y entre empresas, al existir diferencias en los niveles de ingresos, utilidades, y garantías, etc. Por ello existen empresas o individuos más riesgosos que otros y, por ende, distintas tasas y productos para cada clase de cliente bancario. Así, cuando baja el riesgo, caen las tasas. Para ello es necesario, por ejemplo, facilitar el cobro de deudas y garantías lo cual, al fin y al cabo, beneficiará al buen pagador.

Asimismo, nadie obliga al usuario a aceptar tasas excesivas o firmar contratos. Este tiene la posibilidad de elegir, la que se incrementa



con la competencia; y qué mejor manera de proteger al consumidor que con mayor competencia (e información). En todo caso, habría que garantizar que el mercado bancario sea realmente competitivo. Para velar por ello ya existen instituciones como el INDECOPI y se cuenta con la SBS para supervisar y regular el sistema financiero. Precisamente, según el superintendente de Banca y Seguros, a elevar la competencia y mejorar la percepción de riesgo país contribuirá el que la SBS haya obtenido la mejor calificación de la región en supervisión bancaria por parte del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Pero no ayuda la incertidumbre que generan las sentencias y recomendaciones del TC. Según el BBVA, el impulso de la actividad económica ha elevado la capacidad de pago de los clientes bancarios y reducido, en consecuencia, la percepción de los bancos del riesgo crediticio. El TC va en contra de dicho impulso, no solo con estas recomendaciones, sino sobre todo con decisiones como la de las regalías mineras. El Perú ya ha vivido las nefastas consecuencias de los controles de precios (la tasa de interés es el precio del dinero). ¿No las recuerdan los miembros del TC?



Comercio Exterior



El problema China y los otros

El que un país en desarrollo crezca alrededor de 10% anual de manera sostenida debería ser una gran noticia. Sin embargo, cuando ese país en desarrollo tiene el tamaño de China, las reacciones son muy diversas. Incluso algunos países desarrollados han cedido ante el mercantilismo y el miedo a competir. Ellos no tienen excusa. No pueden obviar que detrás de las exportaciones de China hay también más de 600 millones de personas que viven con menos de US\$ 2 al día. En el Perú también se tuvo esa reacción. Y nosotros tampoco tenemos excusa. En nuestro caso los perjudicados no son los pobres de China, sino los más de 13 millones que tenemos y que quisieran adquirir esos productos de bajo precio para cubrir sus necesidades. Frases como "nos van a invadir con sus productos" son ridículas. No se trata de buques de guerra disparando prendas de vestir en nuestra costa. Para que un producto entre al país algún peruano debe querer comprarlo. Las salvaguardias y etcéteras impiden que esta persona compre lo que quiere.

EN TODAS PARTES SE CUECEN HABAS

En el Perú algunos han querido justificar el pedido de limitar las importaciones arguyendo que en EE.UU. han habido pedidos similares. Era ilegal demostrar daño separando producción dirigida al mercado interno de las exportaciones, pero es ridículo querer analizar el daño en otros países para justificar una medida en el nuestro. De todas formas es importante analizar el comportamiento de esos países. EE.UU. tiene un déficit comercial de US\$ 650 mil millones. ¿Qué mejor idea que culpar a China y a la subvaluación de su moneda? Sin embargo, como se ve en el gráfico, el aumento de importaciones no es dramático, lo dramático es el estancamiento de sus exportaciones. Y aún cuando China apreciara su moneda entre 15% y 40% -que es lo que se presume está subvaluada-, y esto tuviera el efecto deseado en su comercio, el déficit de EE.UU. solo se reduciría entre 3.8% y 10%, dado que China solo es "responsable" de la cuarta



Fuente: Departamento de Comercio de EE.UU. , Comisión Internacional de Comercio de EE.UU. Elaboración: COMEXPERU.

parte del déficit comercial de EE.UU. Más aún, si China dejase flotar su moneda, no compraría tantos dólares como lo hace ahora. Con esto caería su demanda por deuda de EE.UU., mecanismo que ha permitido a EE.UU. financiar su déficit en cuenta corriente.

¿Y entonces para qué culpar a China? La respuesta es simple: ¡Es la política! El lío agarró a EE.UU. en época electoral y, como se sabe, el discurso proteccionista junto con "la culpa no es mía, es de China" es más fácil de vender para una reelección que pedirle a sus empresas que sean más competitivas o cambien de rubro. (Así es, no solo los países en desarrollo deben pasarse de una industria a otra para ser competitivos, el país más grande del mundo también tiene que hacerlo). Luego de reelegido el presidente el tema político no cesa. Bush quiere que su Congreso apruebe el TLC que negoció con CAFTAy, dado que sabe que hay un marcado "antichinismo" entre sus legisladores, las salvaguardias han sido una forma de ganárselos, en especial a los de estados textileros. Las medidas de salvaguardia de EE.UU. -y que está evaluando la Unión Europea- impiden que las importaciones de camisas, blusas y pantalones de algodón así como las de ropa interior sea de algodón o de fibras artificiales aumenten en más de 7.5% al año. Ojo: no reducirán las importaciones, solo limitarán su crecimiento. Pero de todas formas, una salvaguardia se impone en respuesta a un aumento intempestivo de las importaciones para darle un tiempo para adecuarse a la competencia; y como se sabe las cuotas ya tuvieron una vigencia de 40 años -más que suficiente para hacerse competitivos- y hace 10 que se sabía que serían eliminadas -por lo que no es intempestivo-.

El sector textil fue una de las principales razones de China para entrar a la OMC, así que esta corriente proteccionista no le sabe nada bien. En respuesta, luego de haber anunciado que estaba dispuesta a subir en 400% los impuestos a sus exportaciones para 74 productos, China anunció que eliminaría esos impuestos del todo. Empieza a escucharse la frase "guerra comercial". Revisando un poco de historia encontramos que mientras el comercio desaparece entre dos partes, también suele hacerlo de la frase. No esperamos que algo así suceda, pero sí se podría estar sembrando una semilla de discordia. Por lo pronto, varios analistas económicos como los de la revista *The Economist* y los de Morgan Stanley han tildado a estas salvaguardias de medidas proteccionistas.

CONCLUSIONES

Las reacciones defensivas de la Unión Europea y EE.UU. podrían verse como una oportunidad para mantener la ventaja de nuestras exportaciones a esos países. También podría ser positivo si es que ayuda a que el Congreso norteamericano sea menos reacio a aprobar el CAFTA y luego el TLC con nosotros. No obstante, también nos dan una muy mala noticia: el proteccionismo sigue teniendo voz en los mercados a los que exportamos. Si bien es muy difícil que tengamos la fuerza de China, sí podemos tener participación importante en algunos productos específicos en esos mercados. Por lo tanto, este proteccionismo que puede considerarse una oportunidad en el corto plazo, es también una amenaza para nuestro crecimiento. Probablemente estos factores contradictorios harán muy difícil que fijemos una posición al respecto. Pero de todas formas en este debate solo somos espectadores... por el regresar página 1